



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATUOFICINA DE
ADMINISTRACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 002-2024-ATU/GG-OA-UA-SHMG

A : SR. HILTON CAMAN PAULLO
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DE : SR. STALIN HECTOR MANRIQUE GODOY
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

ASUNTO : Indagación de mercado para la contratación de la Elaboración del expediente técnico y ejecución de obra del proyecto: “Construcción de nuevo pórtico y caseta de seguridad en la puerta 2 de la UNMSM”

REFERENCIA : Memorando N° D-000612-2024-ATU/DI-SAPLI
Exp. N° 0360-2024-02-0000396

FECHA : Lima, 16 de julio de 2024

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias solicita realizar la indagación de mercado, de acuerdo al plazo establecido en el numeral 7.8.3 de la Directiva N° D001-2023-ATU/DI-SAPLI - “Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 – 2025” (en adelante, la Directiva), para la contratación de la **Elaboración del expediente técnico y ejecución de obra del proyecto: “Construcción de nuevo pórtico y caseta de seguridad en la puerta 2 de la UNMSM”**, por lo que se procederá conforme al numeral 9.3¹ y 9.4² de la citada Directiva.

Por el presente, se deja constancia que se han recibido los documentos remitidos mediante documento de la referencia, por lo que se precisa que esta revisión no convalida actos o decisiones tomadas en los actos preparatorios por el área técnica (entiéndase la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias), de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.4 o por los Evaluadores de acuerdo al numeral 7.6 durante la selección, toda vez que estas funciones y/o facultades se encuentran asignadas a dichos órganos en el marco de la Directiva.

Sobre el particular, se informa los resultados de la indagación de mercado efectuada, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.5 de la mencionada Directiva, así como a lo solicitado por la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias (en adelante, SAPLI).

1. OBJETO

*Evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para la contratación de la **Elaboración del expediente técnico y ejecución de obra del proyecto: “Construcción de nuevo pórtico y caseta de seguridad en la puerta 2 de la UNMSM”**, a fin de determinar la pluralidad de proveedores y su consecuente valor proyectado de la contratación.*

2. BASE LEGAL

¹ En el negado caso, que algún funcionario/a y/o servidor/a público/a de la Entidad formule alguna observación y/o emita un informe relacionado al proceso de contratación, ello no determina la paralización del mismo, y se tramita por separado. En ningún caso, se permite el condicionamiento de la subsanación de la observación y/o emisión de informe, cualquiera fuese su naturaleza, para la continuidad del procedimiento de contratación, bajo responsabilidad administrativa funcional.

² Lo no regulado en la presente Directiva es regulado en los términos de referencia, expediente técnico de obra, Documentos de la Contratación y/o en el contrato. En caso de conflicto, prima el contrato y sus adendas sobre todos los términos de referencia y/o expediente de obra y sobre los demás documentos, conforme al orden de prelación indicado en la presente Directiva.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

OFICINA DE
ADMINISTRACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 2.1. Ley N° 30900, Ley de creación de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao.
- 2.2. Decreto Supremo N° 003-2019-MTC, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).
- 2.3. Resolución Ministerial N° 090-2019-MTC/01, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).
- 2.4. Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- 2.5. Decreto Legislativo N° 1559, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- 2.6. Resolución Directoral N° 008-2023-EF/54.01, Resolución Directoral que aprueba los lineamientos para las contrataciones que se realizan en el marco de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559.
- 2.7. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 177-2023-ATU/PE, Resolución que aprueba la “Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 – 2025”.
- 2.8. Directiva N° 001-2023-ATU-DI-SAPLI, Directiva para la contratación de servicios, consultorías de obras y obras para la adquisición de predios y liberación de interferencias en los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022-2025. (en adelante, la Directiva).
- 2.9. Las referidas normas incluyen sus modificatorias, de ser el caso.

3. ANTECEDENTES

- 3.1. Con fecha 12 de julio de 2024, mediante Memorando N° D-000612-2024-ATU/DI-SAPLI, la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias, solicitó la realización **de la indagación de mercado y el “valor proyectado” para la contratación de la *Elaboración del expediente técnico y ejecución de obra del proyecto: “Construcción de nuevo pórtico y caseta de seguridad en la puerta 2 de la UNMSM”***, adjuntando los términos de referencia, el presupuesto referencial del servicio y la Lista de Postores para la indagación de mercado.
- 3.2. Mediante Sistema de Gestión Documental – SGD, la Unidad de Abastecimiento con fecha 15 de julio de 2024, asigna al suscrito el requerimiento para la contratación de la ***Elaboración del expediente técnico y ejecución de obra del proyecto: “Construcción de nuevo pórtico y caseta de seguridad en la puerta 2 de la UNMSM”***, con la finalidad de dar inicio a la indagación de mercado en el marco de la citada Directiva.
- 3.3. Con fecha 15 de julio de 2024, se remitió mediante correo electrónico solicitudes de cotización a proveedores registrados en la base de datos del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado extraídos de la página web <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>, así como a los proveedores que se





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

OFICINA DE
ADMINISTRACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

encuentran incluidos en la **“Lista de postores para indagación de mercado”** remitidas por la SAPLI, otorgándoles un plazo límite hasta las 18:00 horas del día martes 16 de julio de 2024.

- 3.4. Con fecha 16 de julio de 2024, dentro de los plazos y horarios establecidos, se recibieron vía correo electrónico **dos (2)** cotizaciones por parte de los siguientes proveedores: **ALKAPALKA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Y CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES H Y A S.A.C.**

4. ANÁLISIS

- 4.1. En el marco de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559: *“se autorizó, excepcionalmente y hasta el 31 de diciembre de 2025 a las entidades del gobierno nacional titulares de proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura Sostenible para la Competitividad 2022 - 2025 (PNISC) a inaplicar lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado para las contrataciones de servicios que se requieran en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1192, así como las contrataciones de servicios de consultorías de obras y obras destinadas a la liberación de Interferencias en la ejecución de inversiones públicas y público privadas a su cargo.”*
- 4.2. De acuerdo a lo descrito, por tratarse de un régimen especial exceptuado de la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, se aprobó la Directiva como la norma interna que resultará aplicable para regular el proceso y procedimiento de contratación, así como las partes que intervengan en él.
- 4.3. De ese modo, según el numeral 7.5 de la Directiva corresponderá al Órgano Encargado de las Contrataciones establecer: (i) la pluralidad de proveedores; y (ii) determinar el valor proyectado de las contrataciones.
- “7.5.1 El OEC establece el “valor proyectado” de las contrataciones, para lo cual:*
- a) *En el caso de servicios, sobre la base del requerimiento, realiza indagaciones en el mercado, las cuales contienen el análisis respecto de la pluralidad de proveedores (...)*
- 7.5.2 El monto referencial de la contratación es calculado por el OEC y se le denomina “valor proyectado”.*
- 4.4. En ese contexto, el Órgano Encargado de las Contrataciones, no interviene en la elaboración ni revisión de los términos de referencia, ciñéndose en estricto a la subetapa de indagación de mercado para determinar la pluralidad de proveedores y el consecuente valor proyectado.
- 4.5. Ahora bien, la SAPLI, en su calidad de área técnica, mediante el Memorando N° D-000612-2024-ATU/DI-SAPLI, adjuntó a su requerimiento los siguientes documentos³:

³ <https://atuogobpe.sharepoint.com/:f/g/EtuDectkd0IEi0shMhojPJwBkzSW8z-kOxFlOvxctW33Uw?e=UY1wU0>





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

OFICINA DE ADMINISTRACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Documentos > CARPETA SAPLI > 2024 > PREDIOS > Stephani Gonzales > Estudio de Mercado > 3 Concurso Oferta - Nuevo Portico y Puerta 2 - UNMSM

Table with columns: Nombre, Modificado, Modificado por. Rows include Informe Tecnico N° 101-2024-SAPLI-SAH.pdf, Lista de Postores.pdf, Presupuesto.pdf, Presupuesto_PORTICO Y CASETA SEGU_CONTRATISTAS.xlsx, TDR - Concurso Oferta - Nuevo Portico y Puerta 2.pdf

- i) La Lista de Postores al 12 de julio de 2024, para la indagación de mercado para la Elaboración del expediente técnico y ejecución de obra del proyecto: "Construcción de nuevo pórtico y caseta de seguridad en la puerta 2 de la UNMSM", la cual señalan es administrada por la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias, como resultado de la convocatoria realizada en mérito al comunicado publicado en el portal Web de la ATU con fecha 16 de agosto de 2023, según el siguiente detalle:

LISTA DE POSTORES

ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PÓRTICO Y CASETA DE SEGURIDAD EN LA PUERTA 2 DE LA UNMSM"

1. Base Legal

Con fecha 09 de agosto de 2023, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 177-2023-ATU/PE, se aprobó la Directiva N° D-001-2023-ATU/DI-SAPLI, denominada "Directiva para la Contratación de servicios, Consultoría de Obras y Obras para la Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias en los Proyectos Priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad 2022-2025", y sus proyectos complementarios, conforme a la habilitación dispuesta por el numeral 4 de los Lineamientos para las Contrataciones que se realizan en el marco a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1559, aprobados por la Resolución Directoral N° 008-2023-EF/54.01.

2. Lista de postores seleccionados para participar en la indagación de mercado en el presente proceso de Contratación:

- Postor : CONSTRUCTORA Y MULTICERVICIOS G&V S.A.C.
Correo electrónico : gambiniczop@gmail.com
RUC : 20533699953
Teléfono de contacto : 937509079
Postor : CONSTRUCTORA Y CONSULTORA BN & NB S.A.C.
Correo electrónico : constructora.bnynb.sac@gmail.com
RUC : 20496183011
Teléfono de contacto : 973714201
Postor : ALKAPALKA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
Correo electrónico : alkapalkacontratistas@gmail.com
RUC : 20478158867
Teléfono de contacto : 993522040
Postor : CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES H&A S.A.C.
Correo electrónico : info@construccioneshya.com
RUC : 20600090659
Teléfono de contacto : 946023828
Postor : R & V GRUPO ANDINO S.A.C.
Correo electrónico : grupoandinosac@gmail.com
RUC : 20491781158
Teléfono de contacto : 972746185
Postor : BUILDER POLARIS SAC
Correo electrónico : builder.polaris.sac@gmail.com
RUC : 20605152415
Teléfono de contacto : 933676484
Postor : CONSTRUCTORES GENERALES S&J SAC
Correo electrónico : garvillavicencio2020@gmail.com
RUC : 20571391458
Teléfono de contacto : 921348889
Postor : MEGA CONSULTING SAC
Correo electrónico : jpedrozov@gmail.com
RUC : 20571406587
Teléfono de contacto : 978255665





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

OFICINA DE
ADMINISTRACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Postor : ALMAJU INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.
Correo electrónico : almaju.ingenieria.sac@gmail.com
RUC : 20609374927
Teléfono de contacto : 953768668
- Postor : RIVERA FERNANDEZ EDSON
Correo electrónico : edriveraing@gmail.com
RUC : 10448235039
Teléfono de contacto : 921348889
- Postor : HPS CONTRATISTAS GENERALES SAC
Correo electrónico : hpsconstructoressac@gmail.com
RUC : 20605923250
Teléfono de contacto : 984929850
- Postor : SILVA BERRIOS MIGUEL ANGEL
Correo electrónico : misilb01@gmail.com
RUC : 10164082861
Teléfono de contacto : 996293439
- Postor : GRUPO INGENIERIA J&C SAC
Correo electrónico : grupoingenieriasac@yahoo.com.pe
RUC : 20541445553
Teléfono de contacto : 995761020
- Postor : HGD INGENIERIA SAC
Correo electrónico : informes@hgd.com.pe
RUC : 20568971273
Teléfono de contacto : 989252462
- Postor : PROMETHEUS & ZEUS SAC
Correo electrónico : pz_consultores.sac@gmail.com
RUC : 20603512040
Teléfono de contacto : 902650656
- Postor : CORPORACIÓN HYPERION SAC
Correo electrónico : corporacion_hyperion.01@gmail.com
RUC : 20611211903
Teléfono de contacto : 993730061
- Postor : SK INVERSIONES GENERALES S.A.C.
Correo electrónico : lrodriguezgrados@gmail.com
RUC : 20540052965
Teléfono de contacto : 978000907



Fuente: Lista de Postores administrada por la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias, en relación al comunicado publicado en el portal Web con fecha 16/08/2023, seleccionadas aleatoriamente.

- ii) Los componentes del presupuesto para el servicio, que sirvió como modelo para la cotización para los proveedores durante la indagación de mercado.
- 4.6. De la interacción del mercado, se busca obtener información acerca de la pluralidad de proveedores y el consecuente valor proyectado del presente requerimiento, el mismo que considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.
- 4.7. Por consiguiente, contando con los términos de referencia, los cuales fueron remitidos por la Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias, a efectos de realizar la contratación respectiva en aplicación del marco normativo de la Directiva, se procedió con el inicio de la indagación de mercado, para lo cual se remitieron mediante correo electrónico las solicitudes de cotización adjuntando el Formato de Cotización, Declaración jurada y los términos de referencia correspondientes.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

OFICINA DE ADMINISTRACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5. INDAGACIÓN DE MERCADO

Para la determinación del valor proyectado para la contratación de la Elaboración del expediente técnico y ejecución de obra del proyecto: "Construcción de nuevo pórtico y caseta de seguridad en la puerta 2 de la UNMSM", se ha tomado en cuenta las siguientes fuentes y criterios:

5.1. FUENTE: PRESUPUESTO (Estructura de costos) ELABORADO POR EL ÁREA TÉCNICA

La Subdirección de Adquisición de Predios y Liberación de Interferencias – SAPLI remitió el Presupuesto referencial del servicio a través de una estructura de costos por un importe total de S/ 1, 649,690.11 (Un Millón seiscientos cuarenta nueve mil seiscientos noventa con 11/100 soles), conforme se detalla:

Table with columns: ITEM, DESCRIPCIÓN, UND., METRADO, PRECIO, PARCIAL. Title: PRESUPUESTO REFERENCIAL. Content: ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PÓRTICO Y CASETA DE SEGURIDAD EN LA PUERTA 2 DE LA UNMSM". Includes various construction items like 'Trabajos Provisionales', 'Trabajos Preliminares', 'Seguridad y Salud en el Trabajo', etc.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

OFICINA DE
ADMINISTRACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

04.00.41	Contrapisos c/mezcla C:A 1:4 E=4	m2	413.66	S/	42.00	S/	17,373.72
04.00.42	Piso de porcelanato de 60X60cm en SSHH	m2	23.39	S/	135.00	S/	3,157.88
04.00.43	Zócalo de porcelanato de 60X60cm	m2	53.33	S/	135.00	S/	7,198.88
04.00.44	Pintura dos manos latex para muros exteriores	m2	586.30	S/	25.00	S/	14,657.50
04.00.45	Pintura dos manos latex para muros interiores	m2	676.50	S/	22.00	S/	14,883.00
04.00.46	Pintura dos manos latex para cielos rasos	m2	34.72	S/	25.00	S/	867.92
04.00.47	Acabado de micro cemento en dinteles del pórtico	m2	88.99	S/	150.00	S/	13,348.75
04.00.48	Sardineles de concreto f'c=100kg/cm2.	ml	259.17	S/	35.00	S/	9,070.83
04.00.49	Contrazócalos de piedra pizarra	m2	30.32	S/	250.00	S/	7,579.17
04.00.50	Colocación de jardín vertical en muro	m2	20.90	S/	180.00	S/	3,762.00
04.00.51	Colocación de mamparas de vidrio templado	m2	73.11	S/	350.00	S/	25,587.92
04.00.52	Colocación de ventanas de templado	m2	20.21	S/	290.00	S/	5,860.42
04.00.53	Colocación de puertas contraplacadas de cristal de vidrio templado	m2	19.55	S/	450.00	S/	8,797.50
04.00.54	Colocación de puertas de melamina y estructura de aluminio	m2	10.32	S/	250.00	S/	2,580.00
04.00.55	Instalación de jardinera de concreto armado H=0.60m y A= 0.50m	ml	16.10	S/	450.00	S/	7,245.00
04.00.56	Instalación de grass natural	m2	256.67	S/	35.00	S/	8,983.33
04.00.57	Colocación de molinete de ingreso inc. sistema electrónico	und	3.00	S/	4,500.00	S/	13,500.00
04.00.58	Colocación de ingreso para discapacitados	und	1.00	S/	4,000.00	S/	4,000.00
04.00.59	Suministro e instalación de portones tipo reja metálica de ingresos vehiculares y peatonales	m	45.00	S/	550.00	S/	24,750.00
04.00.60	Suministro e instalación de puntos, ductos y cables para instalaciones eléctricas	pto	25.00	S/	550.00	S/	13,750.00
04.00.61	Suministro e instalación de salidas, tuberías para agua en instalaciones sanitarias	pto	14.00	S/	1,800.00	S/	25,200.00
04.00.62	Suministro e instalación de salidas, tuberías para desague en instalaciones sanitarias	pto	14.00	S/	1,800.00	S/	25,200.00
04.00.63	Instalación de tableros eléctricos	und	3.00	S/	2,500.00	S/	7,500.00
04.00.64	Instalación de pozos a tierra	pto	3.00	S/	3,000.00	S/	9,000.00
04.00.65	Suministro e instalación de tablero de concreto para lavaderos en servicios higiénicos	m2	4.60	S/	250.00	S/	1,150.00
04.00.66	Suministro e instalación de lavaderos de mano tipo ovalin	und	5.00	S/	550.00	S/	2,750.00
04.00.67	Suministro e instalación de lavaderos de mano con pedestal	und	2.00	S/	250.00	S/	500.00
04.00.68	Suministro e instalación de inodoros	und	5.00	S/	800.00	S/	4,000.00
04.00.69	Suministro e instalación de urinarios	und	2.00	S/	550.00	S/	1,100.00
04.00.70	Grifería para los lavaderos	und	7.00	S/	180.00	S/	1,260.00
04.00.71	Separadores de inodoros incluye puerta	und	3.00	S/	1,100.00	S/	3,300.00
04.00.72	Separadores de urinario	und	3.00	S/	1,100.00	S/	3,300.00
04.00.73	Pintura de marcas pavimento para señalización de vías	m2	255.00	S/	18.00	S/	4,590.00
04.00.74	Suministro e instalación de escudo metálico retroiluminado	und	1.00	S/	8,500.00	S/	8,500.00
04.00.75	Suministro e instalación de MDF retroiluminado	und	1.00	S/	10,500.00	S/	10,500.00
04.00.76	Colocación de letreros de señalización vial e informativa	und	10.00	S/	550.00	S/	5,500.00
04.00.77	Salidas, ductos y cableado para sistema de video vigilancia en el ingreso de la puerta 2	qib	1.00	S/	8,000.00	S/	8,000.00
A	COSTO DIRECTO					S/	1,094,413.92
B	GASTOS GENERALES (10%)					S/	109,441.39
C	UTILIDAD (10%)					S/	109,441.39
D	SUB TOTAL DE OBRA (A+B+C=D)					S/	1,313,296.71
E	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA					S/	84,745.76
F	SUB TOTAL (D+E=F)					S/	1,398,042.47
F	IGV 18%					S/	251,647.64
G	TOTAL PRESUPUESTO					S/	1,649,690.11

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 11/100 SOLES

5.2. FUENTE: COTIZACIONES

Con la finalidad de establecer el valor proyectado de la presente contratación, se solicitó mediante correo electrónico a potenciales proveedores del rubro (**CUADRO N° 01 - RELACIÓN DE PROVEEDORES INVITADOS**), se sirvan a cotizar el servicio en mención, adjuntando para tal efecto, los términos de referencia.

Asimismo, se procedió a invitar a los **diecisiete (17) postores** que figuran en la **“Lista de postores para la indagación de mercado”** elaborada y propuesta por el Área Técnica producto de la convocatoria realizada en relación al Comunicado publicado en el portal Web con fecha 16 de agosto de 2023.

Como resultado de las solicitudes de cotización efectuadas, vía correo electrónico se recibieron dentro del plazo y horarios establecidos (18:00 horas del día 16 de julio de 2024) las cotizaciones y declaraciones juradas de cumplimiento de los siguientes proveedores: **ALKAPALKA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Y CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES H Y A S.A.C.**, las cuales serán consideradas como válidas, teniendo en consideración que los proveedores adjuntan una declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia y que la presente indagación busca determinar la existencia de pluralidad de proveedores en el mercado en la capacidad de atender el presente requerimiento, así como la determinación del valor proyectado de la contratación, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° D001-2023-ATU/DI-SAPLI.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesAutoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATUOFICINA DE
ADMINISTRACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°	RUC	PROVEEDOR	PRECIO TOTAL
1	20478158867	ALKAPALKA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/ 2,062,014.09
2	20600090659	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES H Y A S.A.C.	S/ 2,002,189.49

Es importante destacar que los dos (2) proveedores que remitieron sus cotizaciones, figuran en la lista de postores para la indagación de mercado, proporcionada por SAPLI.

5.3. PLURALIDAD DE PROVEEDORES

Al respecto, el literal a) del numeral 7.5 de la Directiva establece, para el caso de servicios, determinar la pluralidad de proveedores.

En ese sentido, se verifica que, como resultado de la indagación de mercado, que los dos (2) proveedores presentaron una declaración jurada en la cual manifestaron, entre otros, cumplir con las condiciones establecidas en los términos de referencia, elaboradas por el área técnica, determinándose la existencia de pluralidad de proveedores.

5.4. CRITERIO PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR PROYECTADO

Acto seguido, conforme al numeral 7.5.2 de la Directiva, procede determinar el valor proyectado de la contratación. Es así que, la metodología empleada para la determinación del valor proyectado de la contratación se ha determinado sobre la base del menor valor entre la Estructura de Costos y las cotizaciones recibidas; teniendo en consideración que las mismas provienen de proveedores que se dedican al rubro objeto del presente servicio y que, fueron sugeridos por el área técnica en su "Lista de postores para la indagación de mercado".

ITEM 1	DESCRIPCION	U/M	CANT	FUENTE: ESTRUCTURA DE COSTOS	FUENTE: COTIZACIONES	
				MEMORANDO N° D-000612-2024-ATU/DI-SAPLI	ALKAPALKA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES H Y A S.A.C
1	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PÓRTICO Y CASETA DE SEGURIDAD EN LA PUERTA 2 DE LA UNMSM	SERVICIO	1	S/ 1,649,690.11	S/ 2,062,014.09	S/ 2,002,189.49

Al respecto, se optó por tomar el **VALOR MENOR PRECIO ENTRE LAS FUENTES: ESTRUCTURA DE COSTOS Y COTIZACIONES**, debido a que representa el menor valor respecto de las fuentes empleadas, con la finalidad de maximizar el uso de los recursos públicos que serán invertidos.

En consecuencia, el "**Valor proyectado**" asciende a **S/ 1, 649,690.11 (Un Millón seiscientos cuarenta nueve mil seiscientos noventa con 11/100 soles)**, monto que incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

6. CONCLUSIONES:

- 6.1. El valor proyectado determinado para la contratación de la **Elaboración del expediente técnico y ejecución de obra del proyecto: "Construcción de nuevo pórtico y caseta de seguridad en la puerta 2 de la UNMSM"**, ha sido calculado al mes de julio de 2024 y asciende a **S/ 1, 649,690.11 (Un Millón seiscientos cuarenta**





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad de
Transporte Urbano para
Lima y Callao - ATU

OFICINA DE
ADMINISTRACION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

nueve mil seiscientos noventa con 11/100 soles), el cual incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio.

- 6.1 Por tratarse de una contratación bajo un régimen especial, el numeral 7.6 de la Directiva contempla que los responsables de la contratación son los evaluadores contratados y/o designados por el área técnica, en virtud a ello, se deberá remitir el presente informe a la SAPLI para que continúen con los actos previos para la contratación del servicio en mención.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

STALIN HECTOR MANRIQUE GODOY
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

